



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 007-2022-FACIA-UNAM

Moquegua, 10 de marzo de 2022

VISTOS, el Informe N° 064-2022-EPIP/FACIA/VIPAC/UNAM del 08.03.2022, Solicitud S/N del 04.03.2022, Carta N° 001-2022/SMA/EPIP/UNAM- SEDE ILO del 03.03.2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1276-2019-UNAM, de fecha 30 de diciembre de 2019, se aprueba el Proyecto de Tesis denominado: "DETERMINACIÓN DE LOS TIPOS DE EMBARCACIONES PESQUERAS ARTESANALES Y SUS COSTOS OPERACIONALES EN EL PUERTO DE ILO" del bachiller Edgar Lucas Díaz Quiñonez.

Que, al respecto, mediante Solicitud S/N del 04 de marzo del 2022, presentada por el Bach. Edgar Lucas Díaz Quiñonez, se requiere la ampliación de plazo para presentación del Informe final de Tesis, sustentando su pedido por las restricciones de emergencia sanitaria por COVID-19; adicionalmente, solicita la reconfiguración de Jurado Dictaminador de Tesis, debido que el Dr. Edwin Carlos Lenin Félix Poicon se encuentra con licencia por estudios. Adicionalmente, con Carta N° 001-2022/SMA/EPIP/UNAM- SEDE ILO del 03.03.2022, presentada por su asesora de tesis, opina a favor de conceder la ampliación de plazo solicitado por el bachiller en mención, justificando su pedido en las normas sanitarias emitidas por el gobierno los que interrumpen el cómputo de plazos administrativos, Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA y el D.S. N°174-2021-PCM que proroga el Estado de Emergencia Nacional, a partir del 29 de noviembre de 2021.

Que, con Informe N° 064-2022-EPIP/FACIA/VIPAC/UNAM del 08 de marzo de 2022, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, remite los actuados a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicitando la reconfiguración de Jurado Dictaminador y ampliación de plazo para la presentación del Informe Final de Tesis denominado: "DETERMINACIÓN DE LOS TIPOS DE EMBARCACIONES PESQUERAS ARTESANALES Y SUS COSTOS OPERACIONALES EN EL PUERTO DE ILO" presentado por el bachiller Edgar Lucas Díaz Quiñonez.

No obstante, en atención a los precedentes señalados, esta Coordinación de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, considerando lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2020-SA de fecha 16 de marzo de 2020 donde se declara Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del Coronavirus (COVID-19), dado que la Organización Mundial de la Salud calificó el brote del Coronavirus (COVID-19) como una pandemia, al haberse extendido en varios países del mundo de manera simultánea, la misma que ha sido prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA y el D.S. N°152-2021-PCM y el D.S. N°174-2021-PCM que proroga del Estado de Emergencia Nacional, a partir del 29 de noviembre de 2021; en referencia a las normativas citadas, se aprueba la reconfiguración de Jurado Dictaminador y la ampliación de plazo para presentación de informe final del Proyecto de Tesis: "DETERMINACIÓN DE LOS TIPOS DE EMBARCACIONES PESQUERAS ARTESANALES Y SUS COSTOS OPERACIONALES EN EL PUERTO DE ILO" presentado por el bachiller Edgar Lucas Díaz Quiñonez.

Que, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 1153-2021-UNAM, la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021; y en uso de las atribuciones que concede la Resolución de Comisión Organizadora N° 631-2021-UNAM de fecha 05 de julio de 2021 y su modificatoria aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 759-2021-UNAM de fecha 13 de agosto del 2021,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la modificación parcial de la Resolución de Comisión Organizadora N° 1276-2019-UNAM del 30.12.2019, reconfigurando al Jurado Dictaminador del Proyecto de Tesis denominado: "DETERMINACIÓN DE LOS TIPOS DE EMBARCACIONES PESQUERAS ARTESANALES Y SUS COSTOS OPERACIONALES EN EL PUERTO DE ILO", elaborado por el Bachiller EDGAR LUCAS DÍAZ QUIÑONEZ, conforme al siguiente detalle:

PRESIDENTE	: M.Sc. Suzy Alicia Caballero Apaza.
PRIMER MIEMBRO	: MSc. Alejandro Marcelo Gonzales Vargas
SEGUNDO MIEMBRO	: Mg. Mario Ruiz Choque.
ACCESITARIO	: Mg. Vilma Amalia Vilca Cáceres



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 007-2022-FACIA-UNAM

ARTÍCULO SEGUNDO. – **APROBAR**, la ampliación de plazo, hasta el 30 de abril del 2022, para la ejecución y presentación del Informe Final de Tesis, titulado: “DETERMINACIÓN DE LOS TIPOS DE EMBARCACIONES PESQUERAS ARTESANALES Y SUS COSTOS OPERACIONALES EN EL PUERTO DE ILO”, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 1276-2019-UNAM.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR**, a la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Dra. SHEDA MÉNDEZ ANCCA
COORDINADORA DE FACULTAD
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

*PRESIDENCIA
VIPAC
SEGE
EPIP
OTI
interesado*

*Jmpc/Ea
Arch. (1)*